

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL PLENO DE LA  
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS**

**ASISTENTES**

**Presidente de la Junta Vecinal**

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

**Vocales**

D. Zacarías Galera Luque

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Dña. Rosa Ordóñez Mérida

**Secretaria-Interventora**

Dña. María Inmaculada Román  
Castillo

En la Villa de Castil de Campos, el día 14 de diciembre, a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Inmaculada Román Castillo, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente de la E.L.A. y se trató el siguiente **ASUNTO:**

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL EN  
CASTIL DE CAMPOS FASE 1.**

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal del expediente de

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**

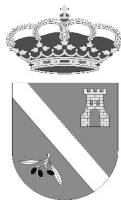


41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS**

contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, de la obra Construcción Piscina Municipal Fase 1, con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
486/2021	Obras / Abierto Simplificado sumario	134/2021	23/11/21

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <i>Contrato de obras</i>	
Subtipo del contrato: <i>Obras</i>	
Objeto del contrato: <i>Construcción Piscina Municipal Fase 1</i>	
Procedimiento de contratación: <i>Abierto simplificado sumario</i>	Tipo de Tramitación: <i>Abreviada</i>
Código CPV: 45212212-5	
Valor estimado del contrato: 66.033,06 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.033,06 € IVA%: 13.866,94 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.900 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 4 meses
Emplazamiento: <i>Calle La Torre, S/N (Polideportivo Municipal)</i>	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	19/11/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

Memoria Justificativa	19/11/2021
Memoria Justificativa	23/11/2021
Informe de Intervención	23/11/2021
Informe de Secretaría	23/11/2021
Resolución de Alcaldía	23/11/2021
Pliego de cláusulas administrativas	23/11/2021
Informe de fiscalización-Fase A	24/11/2021
Informe-Propuesta Secretaría	24/11/2021
Propuesta Alcaldía	24/11/2021
Aprobación Pleno Junta Vecinal	24/11/2021
Informe técnico valoración ofertas licitadores	24/11/2021
Informe-propuesta Secretaría	24/11/2021

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta Vecinal para la aprobación si procede de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato de Obras para la construcción de la Piscina Municipal en Castil de Campos Fase 1, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
PAEZ E HIJOS, S.L.	79.900€ (IVA 21% incluido)

**SEGUNDO.** Las características que han sido determinantes para seleccionar la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, cuyas ofertas fueron admitidas, se infieren de la valoración de los siguientes parámetros:

Código seguro de verificación (CSV):

41DB 6603 B6D8 D845 7212

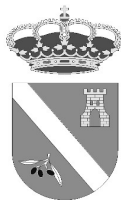


41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

a) **Mejoras (euros). Puntuación máxima: 60 puntos.** Mejoras adicionales que supongan un incremento del objeto del contrato.

Las mejoras a aceptar serán la formación de banco de piscina mediante bloques macizos de hormigón aligerado de 50x20x30 cm, para revestir, recibidos con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, relleno de hormigón ligero aislante HL-20 (1700 kg/m3) y piezas especiales; la formación de peldaños para escalera de piscina mediante bloques macizos de hormigón aligerado de 50x20x30 cm, para revestir, recibidos con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, incluso relleno de hormigón ligero aislante HL-20 (1700 kg/m3) y piezas especiales y Hormigón ligero HL-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en rampa de piscina, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de limpieza de fondos, vibrado, curado, pasos de tuberías, reservas necesarias, ejecución de juntas y unión en 6 puntos mediante taladro y resina a la losa y muro de piscina; construido según EHE y NCSR-02. Estas mejoras serán ejecutadas, en caso de ser ofertadas, por el contratista de los propuestos y sin coste para la Administración. De este modo se dotará con 60 puntos a la oferta de mejoras más alta y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Licitador} = \frac{\text{Oferta a puntuar} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Oferta mejor valorada}}$$

Se refleja a continuación la puntuación de las ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Importe de Mejoras	Puntuación
PAEZ E HIJOS, S.L.	4.456,73 €	60
DOMINGO MOLINA PERALVAREZ	2.031,25 €	27,35
DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCION, S.L.	4.456,73 €	60

Código seguro de verificación (CSV):

41DB 6603 B6D8 D845 7212



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Estas mejoras deberán marcarse según las instrucciones indicadas en el modelo Anexo IV, con SI o NO en la primera mejora e indicando un número en la segunda mejora, según se opte por la realización de alguna de las mismas. La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.

**Plazo de ejecución (Días). Puntuación máxima: 30 puntos.-** La oferta más ventajosa para la Junta Vecinal, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.

De este modo se dotará con 30 puntos a la oferta que reduzca más el plazo de ejecución y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$(Plazo de Ejec. \text{Máximo} - Oferta a puntuar) \times 30 \text{ puntos}$$

$$Puntuación Licitador = \frac{\quad}{\quad}$$

$$Plazo de Ejec. \text{Máximo} - Oferta \text{ más baja}$$

Se homogeneizan los plazos en base a las siguientes relaciones:

- 1 Año = 12 meses.
- 1 Mes = 4,28 semanas = 30 días.
- 1 Semana = 7 días = 0,23 meses.

Siguiendo estos criterios se valoran las dos ofertas válidas presentadas:

Licitadores	Plazo Ejecución (Días)	Puntuación
PAEZ E HIJOS, S.L.	60	30
DOMINGO MOLINA PERALVAREZ	60	30
DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCION, S.L.	75	15

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**

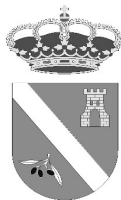


41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS**

**Plazo de garantía adicional (Meses). Puntuación máxima: 10 puntos.-** La oferta más ventajosa para esta Corporación, obtendrá la máxima puntuación, el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional. El máximo de este plazo será de seis meses.

Licitadores	Plazo Garantía Adicional (Meses)	Puntuación
PAEZ E HIJOS, S.L.	6	10
DOMINGO MOLINA PERALVAREZ	6	10
DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCION, S.L.	6	10

De este modo se dotará con 10 puntos a la oferta que ofrezca el máximo y el resto de las ofertas se puntuará con la siguiente fórmula:

$$(Plazo de Ejec. Máximo - Oferta a puntuar) \times 10 \text{ puntos}$$

$$Puntuación Licitador = \frac{\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta más baja}}{\text{Plazo de Ejec. Máximo} - \text{Oferta más baja}}$$

En conclusión, tras el estudio de las ofertas presentadas y la valoración de las mismas, se ha considerado que la oferta más ventajosa en atención a los requisitos del Pliego de Condiciones, es la presentada por la empresa **PAEZ E HIJOS, S.L.**

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

**SÉPTIMO.** Notificar a **PAEZ E HIJOS, S.L.**, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

El pleno de la Junta Vecinal aprueba la propuesta por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

### **SEGUNDO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

El Sr. Presidente eleva al Pleno para su aprobación si procede el expediente de modificación del Presupuesto 2021 mediante transferencia de créditos, que consta del tenor literal siguiente:

*"Vista la necesidad de efectuar transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.*

*Visto que con fecha 13/12/2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que con fecha 13/12/2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación*

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 13/12/2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, eleva para su aprobación si procede los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Tot. Consignados	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Prog</b>	<b>Econ</b>					
241	13100	Fomento del Empleo -Laboral Temporal Admon. Gral.	849,02 €	26.448,51 €	2.672,04 €	29.120,55 €
307	60900	Construcción Piscina Municipal	0,00 €	79.900,00 €	6.656,31 €	86.556,31 €
336	48000	Protección Patrimonio Histórico. Subv. Inst. Sin fines de lucro	0,00 €	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
334	62900	Adornos y luces de Navidad	0,00 €	0,00 €	5.808,00 €	5.808,00 €
920	62500	Administración General. Mobiliario	0,00 €	1.100,00 €	1.500,00 €	2.600,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022





ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

340	62500	Administración General Deportes. Mobiliario	0,00€	0,00€	1.000,00€	1.000,00 €
311	22799	Trabajos realizados por Terceros-Salubridad Pública	0,00 €	0,00€	2.426,05 €	2.426,05 €
334	22609	Administración General de Cultura-Actividades culturales y D.	8.000,00 €	8.250,00€	4.044,50 €	12.294,50 €
342	60900	Administración General de Deportes-Otras inv.nuevas en infra.	61.900,00€	93.997,36€	6.000,00 €	99.997,36 €
<b>TOTAL</b>			<b>70.749,02€</b>	<b>209.695,87€</b>	<b>31.306,90 €</b>	<b>241.002,77€</b>

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos Tot. Consignados	Transferencia de crédito	Créditos finales
Prog	Econ					
151	60000	Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disc.	10.174,89€	10.174,89€	-8.808,87€	1.366,02€
312	13100	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de S.	11.290,20 €	20.240,92€	-9.041,45€	11.199,47€
312	16000	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de S.	4.004,99 €	9.972,14€	-5.996,36 €	3.975,78€
323	13100	Educación Preescolar y Primaria Retribuciones Basi.	10.786,70 €	19.469,50€	-7.460,22€	12.009,28€
<b>TOTAL</b>			<b>29.766,52 €</b>	<b>59.857,45€</b>	<b>-31.306,90 €</b>	<b>28.550,55€</b>

Código seguro de verificación (CSV):

41DB6603B6D8D8457212



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*

Tras el debate suscitado es sometida a votación siendo la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Junta Vecinal.

### **TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2022.**

Con motivo de la redacción de los proyectos de las obras PFEA 2022, el Sr. Presidente pasa a dar cuenta de la siguiente propuesta que consta del tenor literal siguiente:

*"El Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) es un programa de empleo financiado por el Estado que subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997 y su normativa de desarrollo, cuyo importe asciende al 60% del coste total de la subvención. Sobre el aporte Estatal para mano de obra se calcula un 40% cuya finalidad será la de afrontar el coste de los materiales de las inversiones a realizar. El coste de dichos materiales es subvencionado por parte de la Junta de Andalucía y las Diputaciones provinciales en una relación 75 y 25 %, respectivamente.*

*Este programa de empleo permite a los municipios afrontar obras de mejora sobre el patrimonio municipal a la vez que se crea empleo.*

*La E.L.A de Castil de Campos ha llevado a cabo mediante este plan importantes obras a lo*

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



## ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

*largo de los años contribuyendo a la mejora y embellecimiento de muchos espacios e instalaciones municipales.*

*Para el año 2022, se pretende seguir en la misma línea de actuación por lo que, como Presidente de esta Entidad Local Autónoma elevo a la Junta Vecinal para la aprobación si procede de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.** *Aprobar los proyectos de obras de actuaciones municipales a financiar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario en el año 2022 que se indican a continuación:*

- Remodelación calle Arco. Fase 2
- Acondicionamiento accesos núcleo urbano por CO-7206. Fase 3

**SEGUNDO.** *Solicitar la redacción de los proyectos técnicos e informes de viabilidad técnica de los documentos de ejecución de actuaciones al Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U)- Unidad Sur de la Excm. Diputación de Córdoba.*

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Presidente para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarios."*

Tras el debate suscitado es sometida a votación siendo la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 19,32 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

El Presidente de la Junta Vecinal,  
Fdo.: Justo Antonio Muñoz Hermosilla

La Secretaria-Interventora,  
Fdo.: María Inmaculada Román Castillo

Código seguro de verificación (CSV):

**41DB 6603 B6D8 D845 7212**



41DB6603B6D8D8457212

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en [www.castildecampos.es](http://www.castildecampos.es)

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022